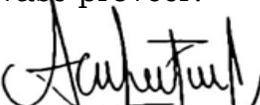


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de febrero de 2023.- al Despacho de la señora Juez informando que, en contestación allegada por parte del área de tutelas – Sanidad COBOG, se solicitó la vinculación de la Cruz Roja Colombiana. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420230007400
Accionante:	ALVEIRO RICARDO CASTELLANOS GORDILLO C.C. No. 18.697.757 T.D.108886
Accionados:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO -COBOG –LA PICOTA BOGOTÁ D.C. y LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que mediante escrito allegado vía correo electrónico el día 23 de febrero de 2023, el área de tutelas – Sanidad COBOG, solicitó la vinculación de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, quien es la entidad encargada de las prestación de los servicios de salud del accionante y como quiera que se observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses esta entidad, se ordenará su vinculación a esta tutela.

Por lo anterior el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la vinculada por el término de veinticuatro (24) horas, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerza su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes y a la vinculada.

CUARTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc